

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a sus propietarios en la dirección que consta en la Dirección General de Tráfico sin que haya sido posible practicarla, se publica el presente anuncio de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los datos obrantes en este Ayuntamiento, se informa que los siguientes vehículos se encuentran en presumible estado de abandono en la vía pública y que han sido trasladados al depósito municipal.

Marca: "Renault" R21.

Matrícula: M-3332-IL.

Dirección: calle las Eras.

Titular: doña Sonia de Lourdes Puga Serrano.

Se efectúa dicha notificación a través del presente anuncio, ordenando a los titulares que procedan a retirarlos del depósito municipal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. El artículo 71.1 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre el Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor, otorga al Ayuntamiento la posibilidad de retirar de la vía pública los vehículos cuyo abandono pueda presumirse racionalmente. Dicha medida acarrea una serie de gastos (servicio de grúa, tasa por custodia y depósito, etcétera), que son requeribles a la persona titular del vehículo.

Transcurridos dos meses desde el traslado al depósito municipal sin que se haya presentado su titular a retirarlo será considerado residuo sólido urbano (artículo 71 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo).

En Fresnedillas de la Oliva, a 5 de octubre de 2010.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.—Rubricado.

(02/10.191/10)